



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 010450 DE 2018

(31 OCT 2018)

"Por medio de la cual se modifican los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Decreto 2462 de 2013, el Decreto único reglamentario del sector Función Pública 1083 de 2015 el Decreto 1542 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1, la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación: se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el Grupo de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud, adelantó un estudio basado en el nuevo modelo de gestión, las nuevas competencias comunes y por nivel jerárquico aprobadas y adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública de acuerdo con la Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales para el Sector Público, las cuales le imponen a las Entidades Públicas del orden Nacional el deber de adecuar el manual específico de funciones y de competencias laborales a lo dispuesto en el Decreto 815 de 2018, que sustituyó el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la Resolución 629 de 2018, estableció las competencias específicas para los empleos que tienen asignadas funciones de archivista, que deben de ser incluidas en los empleos que exijan esta formación de los niveles profesional y técnico, para lo cual instó a las entidades a adecuar el manual específico de funciones y de competencias laborales e incorporar las competencias referidas en los casos previstos en la mencionada normativa.

Que igualmente se evidenció la necesidad de actualizar la formación académica de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Superintendencia Nacional de Salud, ajustando lo pertinente, a las necesidades del servicio detectadas para su ejercicio.

Que el Artículo 1º del Decreto 051 de 2018, adicionó el Parágrafo 3 al Artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, señalando:

"Parágrafo 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializara con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."

Que, en virtud de lo establecido en el mencionado parágrafo, la Superintendencia Nacional de Salud, publicó el documento contentivo de la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, entre el 10 y el 17 de octubre de 2018, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Asimismo, la administración socializó con el Sindicato de Empleados de la Superintendencia Nacional de Salud -SINTRASUPERSALUD- el presente acto administrativo, mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



"Por medio de la cual se modifican los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de libre nombramiento y remoción que conforman la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud, establecidos en el Decreto 2463 de 2013, contenido en el documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- El Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia, hará entrega a los empleados copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

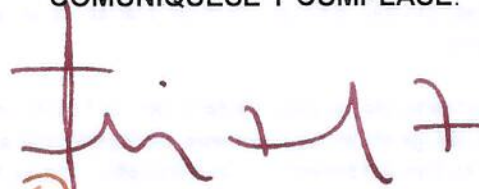
ARTÍCULO 3.- El Superintendente Nacional de Salud, mediante acto administrativo adoptará las adiciones, modificaciones o actualizaciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en lo pertinente las resoluciones N° 000115 de 2014, 000324 de 2015, 001375 de 2015, 002008 de 2015, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 OCT 2018


FABIO ARISTIZÁBAL ÁNGEL
Superintendente Nacional de Salud

PROYECTÓ: JUAN GABRIEL JIMÉNEZ MOJICA - CONTRATISTA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
REVISÓ: ROSA MISAELENA OSPINA PEÑA - COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS - SECRETARIA GENERAL